

**ORDENANZA REGULADORA DE UTILIZACION DE BAJERAS COMO
CENTROS DE REUNION DE OCIO.-**

ORDENANZA Nº 24

Las Ordenanzas Municipales en su Capítulo de “Actividades Clasificadas” estudian en los artículos

263 – 4 – Plantas bajas de edificios de viviendas.

266 - Establecimientos de ocio y diversión.

El tratamiento de los mismos dentro del área de las actividades clasificadas que están regladas en el Reglamento del Control de Actividades Clasificadas para la protección del Medio Ambiente D.F. 32/1990 del 15-2-90.

La realidad nos está demostrando que hay un vacío para “reglar” la utilización de bajeras como centros de reunión para oír música y otras actividades que originan ruidos y molestias a los vecinos de los pisos bajos.

Del presente DECRETO deseo reglar la

UTILIZACION DE BAJERAS COMO CENTROS DE REUNION DE OCIO
“PIPEROS”

1º Deberán tener Licencia de Apertura para ser utilizadas como tal.

2º Para obtener la Licencia de Apertura deberán presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

2a Solicitud al Sr. Alcalde Presidente con la identificación del responsable – firma.

2b Memoria de la actividad que se va a desarrollar.

2c Plano de situación (se puede obtener copia en el Ayuntamiento).

2d Plano en planta del local con:

- Servicios sanitarios.
- Protección contra incendios – evacuación.
- Línea musical establecidos.

3º El Técnico Municipal – realizará la inspección correspondiente y levantará el informe preceptivo para la concesión de la Licencia de Apertura.

4º:

-Tasas.

-Sanciones.

Se aplicarán las aprobadas en el Reglamento de Control de Actividades Clasificadas.

DISPOSICION FINAL

1.- Quedan derogados cuantos reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones municipales en vigor se opongan a la presente Ordenanza.

2.- Esta Ordenanza se aplicará en el Término Municipal de Noain (Valle de Elorz) en los Capítulos detallados en la misma que no se opongan a otras disposiciones y normativas vigentes en la Administración del Estado y de la Comunidad Foral.

Aprobada definitivamente en BON Nº 78 DE 27/06/2001.-